



RESOLUCIÓN No.0520
(12 de Marzo de 2013)

Por medio de la cual se declara desierta la **INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR MODALIDAD DE SELECCIÓN SIMPLE No. 003 DE 2013, MEDIANTE LA CUAL SE CONTRATA EL SUMINISTRO DE ALMUERZOS SUBSIDIADOS PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA SEDE FLORENCIA, BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE SUBSIDIO ALIMENTARIO EN EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2013 IMPULSADO POR LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En uso de las facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, y lo estipulado en el Manual de Contratación de la Universidad, Acuerdo No. 12 de 2012, expedido por el Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI, Artículo 93, establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Mediante Acuerdo No. 12 de 2012, el Consejo Superior de la Universidad de la Amazonía expidió el Manual de Contratación, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias, y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

En razón a la cuantía del contrato y en la normatividad vigente de la Universidad, el procedimiento que se adelantó fue el de una invitación pública, bajo la modalidad de selección simple.

El día 04 de marzo de 2013 se dio apertura a la invitación pública No. 003 antes mencionada, la cual tenía por objeto contratar EL SUMINISTRO DE ALMUERZOS SUBSIDIADOS PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA SEDE FLORENCIA, BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE SUBSIDIO ALIMENTARIO EN EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2013 IMPULSADO POR LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, en la cual se estableció el siguiente cronograma contractual:

ACTIVIDAD	FECHA		HORA	LUGAR
	DESDE	HASTA		
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	04 de Marzo de 2013	11 de Marzo de 2013		Portal Web Universidad de la Amazonia www.udla.edu.co
PLAZO PARA OFERTAR	04 de Marzo de 2013	07 de Marzo de 2013	5:30 PM	Universidad de la Amazonía Bloque Administrativo – Vicerrectoría Administrativa/ Correo electrónico: vadministra@uniamazonia.edu.co
CIERRE DE INVITACIÓN PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y APERTURA DE LAS MISMAS		11 de Marzo de 2013	5:00 PM	Universidad de la Amazonía Bloque Administrativo – Vicerrectoría Administrativa
VISITA TÉCNICA	12 de Marzo de 2013	13 de Marzo de 2013	8 a 12 AM 2 a 5 PM	En cada uno de los lugares señalados en la propuesta. Con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos
PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	11 de Marzo de 2013	14 de Marzo de 2013		COMITÉ EVALUADOR
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE LA EVALUACIÓN	14 de Marzo de 2013	19 de Marzo de 2013		Portal Web Universidad de la Amazonia www.udla.edu.co , y correo electrónico de cada uno de los PROPONENTES.

Proyectó: Eliana G.V

Escribanos: vadministra@uniamazonia.edu.co

AVDA CIRCUNVALACION, TELS (098) 4352434 – 4358786 FAX 4358231,
A.A. No. 192 FLORENCIA-CAQUETA



Certificado N° SCT087-1





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1
Florencia-Caquetá-Colombia

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	19 de Marzo de 2013	22 de Marzo de 2013		RECTORÍA
PUBLICACIÓN DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN				Portal Web Universidad de la Amazonia www.udla.edu.co
FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO		Dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación		Universidad de la Amazonia Bloque Administrativo – Vicerrectoría Administrativa – Oficina de Asesoría Jurídica

Se realizó la publicación de la invitación en la página WEB institucional en las condiciones atrás referidas, y que dicho calendario, contenía las condiciones específicas y requisitos mínimos para participar en el proceso de selección para contratar EL SUMINISTRO DE ALMUERZOS SUBSIDIADOS PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA SEDE FLORENCIA, BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE SUBSIDIO ALIMENTARIO EN EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2013 IMPULSADO POR LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, de conformidad con la Ley y el Manual interno de Contratación de la Universidad, y aunado a ello se invitaron a todas las personas naturales y jurídicas que quisieran participar de dicho proceso.

Por Acta de cierre de la Invitación Pública No. 003 de 2013, en el día y hora fijado para tal efecto, (11 de marzo de 2013) se hace constar que no se presentaron propuestas para el referido proceso contractual, mucho menos, solicitudes de aclaraciones u observaciones relacionadas con el proceso contractual pendiente de resolución por parte de la Universidad.

En el numeral 8.5 de la Invitación a Contratar No. 003 de 2013, estableció las causas por las cuales es procedente la declaratoria de desierta del proceso de invitación pública, entre las que se encuentra la ausencia de presentación de propuestas.

En reunión adelantada por el Comité Evaluador conformado para esta Invitación, el día 11 de marzo de 2013, se acordó declarar DESIERTA la invitación Pública a contratar No. 003 de 2013, toda vez que, es inexistente la posibilidad de realizar una escogencia objetiva, con fundamento en la ausencia de presentación de ofertas. Por lo anterior, el Comité Evaluador, en dicha sesión, recomendó al Rector Encargado de la Universidad de la Amazonia, declarar DESIERTA la Invitación Pública a Contratar No. 003 de 2013.

Aunada a la anterior recomendación, el Comité Evaluador manifestó que *“en el marco del objeto del proceso contractual, como en su eminente necesidad de contratación, y considerando que este hace parte de la Perspectiva de Responsabilidad Social y Ambiental del Plan de Desarrollo Institucional, que tiene por objetivo disminuir la deserción, como programa para propiciar la permanencia, mediante el proyecto de subsidio alimentario”*

Y teniendo en cuenta que los procesos de contratación que adelanta la Universidad deben atender lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, relacionado con la obligatoriedad de observar los **principios de la función administrativa**, pese a contar con un régimen contractual especial, en razón a que en este tipo de procesos se administran recursos públicos. Contexto en el que debe tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 4 y 5, del Acuerdo 12 de 2012 – Manual de Contratación -, específicamente a los principios de **Eficacia, Economía, y Selección Objetiva**.

De lo anterior, se puede establecer que no solo es posible atender a los criterios señalados por la ley para la selección objetiva, sino que también depende de la necesidad y prioridad que tenga la Universidad, sobre el objeto a contratar mediante el proceso, como el fin que se busca, sin que con ello se vaya en contravía de los criterios de evaluación y de la función administrativa.

Con fundamento en lo antes expuesto, en el comportamiento histórico de este proceso contractual, y en la capacidad con la que cuentan los restaurantes de la ciudad cercanos a las sedes: Porvenir y Centro, se sugiere de forma adicional contratar de **manera directa** para el Primer Periodo

AVENIDA CIRCUNVALACIÓN, BARRIO EL PORVENIR. Telefax (098) 4352434 PBX 4358786 Ext. 163 – 104

Web site: www.uniamazonia.edu.co . Email: vadministra@uniamazonia.edu.co

Línea gratuita 018000112248



Certificado N° SC7087-1



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1
Florencia-Caquetá-Colombia

Académico de 2013, el suministro de almuerzos subsidiados para estudiantes de pregrado de la Universidad de la Amazonía sede Florencia, beneficiados con el programa de subsidio alimentario, impulsado por la Oficina de Bienestar Universitario.

En mérito de lo anterior, el Rector Encargado de la Universidad de la Amazonía

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Acoger las recomendaciones realizadas por el Comité Evaluador, conformado para la evaluación de la Invitación Pública No. 003 de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: Declarar **DESIERTA** la Invitación Pública para contratar modalidad de selección simple No. 003 de 2013, la cual tenía por objeto EL SUMINISTRO DE ALMUERZOS SUBSIDIADOS PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA SEDE FLORENCIA, BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE SUBSIDIO ALIMENTARIO EN EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2013 IMPULSADO POR LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento de los principios de Eficacia, Economía, y Selección Objetiva, establecidos en el Acuerdo No. 12 de 2012 – Manual de Contratación – expedido por el Consejo Superior Universitario, ordénese Contratar de manera directa para los Primer Periodo Académico de 2013, EL SUMINISTRO DE ALMUERZOS SUBSIDIADOS PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA SEDE FLORENCIA, BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE SUBSIDIO ALIMENTARIO IMPULSADO POR LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO. Teniendo en cuenta los requisitos estandarizados, en la normatividad antes referida, y los requerimientos propios del objeto a contratar.

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese la publicación de la presente Resolución de declaratoria de Desierta y contratación directa en la página Web de la Universidad de la Amazonía www.udla.edu.co.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y contra la misma no procede ningún recurso.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Florencia, Caquetá a los doce (12) días del mes de marzo de 2013.

EDWIN EDUARDO MILLÁN ROJAS
Rector (E)

Johana F. Mayorca V
Revisión Jurídica

AVENIDA CIRCUNVALACIÓN, BARRIO EL PORVENIR. Telefax (098) 4352434 PBX 4358786 Ext. 163 – 104

Web site: www.uniamazonia.edu.co . Email: vadministra@uniamazonia.edu.co

Línea gratuita 018000112248



Certificado N° SC7087-1